

1. completo



Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

2-71-2018

Acta N°71

3 de diciembre de 2018

CONSIDERADO en Sesión del día de la fecha, atento a las transformaciones a las modalidades de Tiempo Completo y Tiempo Extendido previstas para el 1° de marzo de 2019, este Consejo dispuso encomendar a las Inspecciones Departamentales correspondientes a los centros docentes que se citan a continuación:

- la notificación del cambio de modalidad a los Maestros efectivos de la institución, a efectos de proceder acorde a lo establecido por Resolución N°1 - Acta Ext. N°120 de fecha 4 de diciembre de 2013 del CEIP (Circular N°129/13),

- tener en cuenta la transformación del centro educativo en los próximos Actos de Traslados.

Tiempo Completo:

- Escuela N°87 del departamento de Paysandú, →
- Escuela N°11 del departamento de Salto, →
- Escuela N°4 del departamento de Rocha, →
- Escuela N°138 del departamento de Montevideo, →
- Escuela N°9 del departamento de Durazno, →
- Escuela N°124 del departamento de Tacuarembó, →
- Escuela N°6 del departamento de Tacuarembó (Tercer nivel), →
- Escuela N°111 del departamento de Soriano. →

Tiempo Extendido:

- Escuela N°79 del departamento de Artigas,
- Escuela N°44 del departamento de Canelones,

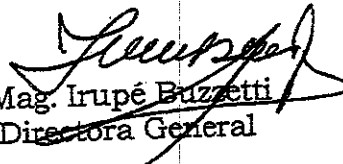


Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

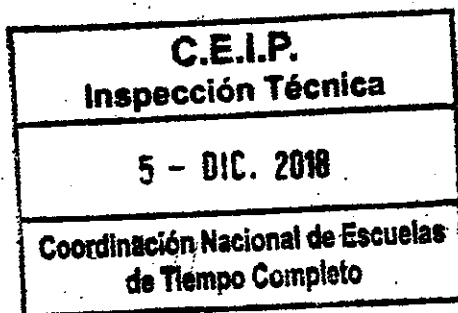
- Escuela N°4 del departamento de Cerro Largo,
- Escuela N°93 del departamento de Colonia,
- Escuela N°44 del departamento de Rocha,
- Escuela N°102 del departamento de Soriano,
- Escuela N°73 del departamento de Treinta y Tres.

Comunicar a la Inspección Técnica, a las Inspecciones Departamentales involucradas y a las Coordinaciones de Tiempo Completo y Tiempo Extendido. Cumplido, agregar a su carpeta.


Dra. Silvia Suárez
Secretaria General


Mag. Irupé Buzzetti
Directora General

mcm/jf





ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

05 DIC. 2018

ACTA N° 31
RES. N° 30
EXP. 2018-25-1-006685
DBH

VISTO: La Resolución N°1, Acta N°63 del 25 de octubre de 2018 del Consejo de Educación Inicial y Primaria (CEIP).

RESULTANDO: I) Que por el citado acto administrativo el Consejo de Educación avala el Memorando N°57 de fecha 23 de octubre de 2018 de la División Programación y Presupuesto.

II) Que asimismo eleva las actuaciones solicitando las creaciones y transformaciones de cargos necesarios para el año 2019 y la financiación de las necesidades que lucen de fs. 3 a 5 del Exp.2018-25-1-005874.

III) Que por Resolución N°9, Acta Ext. 21 de fecha 26 de octubre de 2018 el Consejo Directivo Central, dispuso en la Unidad Ejecutora 02 "Consejo de Educación Inicial y Primaria" las creaciones y transformaciones de cargos antes citadas, por un monto de \$88.323.645 (pesos uruguayos ochenta y ocho millones trescientos veintitrés mil seiscientos cuarenta y cinco), a partir del 1° de marzo de 2019 con cargo a las asignaciones presupuestales aprobadas en los artículos 255 y 357 de la Ley N°19.670.

IV) Que la División Programación y Presupuesto del Consejo de Educación informa que el Art. 255 de la Ley 19.670, reasigna recursos a la Administración Nacional de Educación Pública desde inversiones a servicios personales, a los efectos de contribuir a la financiación de necesidades asociadas a nuevos espacios educativos por un total de \$200.000.000 (pesos uruguayos doscientos millones) y el Art. 357 asigna créditos presupuestales adicionales por un monto anual de \$82.000.000 (pesos uruguayos ochenta y dos millones).

V) Que asimismo se señala que las necesidades planteadas en obrados representan el 31,32% del total de las asignaciones a distribuir.

VI) Que por Resolución N°12, Acta Ext. N°120 del 29 de noviembre de 2018 el CEIP complementa el acto mencionado en el VISTO, y solicita la transformación de la modalidad de los centros docentes que se detallan, a partir del 1° de marzo de 2019 de acuerdo al siguiente detalle:

Centro Educativo	Situación actual	Transformación a la modalidad
Escuela N° 87 del departamento de Paysandú	Aprender	Tiempo Completo.
Escuela N° 11 del departamento de Salto	Común	
Escuela N° 4 del departamento de Rocha	Aprender	
Escuela N° 138 del departamento de Montevideo	Aprender	
Escuela N° 9 del departamento de Durazno	Aprender	
Escuela N° 124 del departamento de Tacuarembó	Tiempo Extendido	
Escuela N° 6 del departamento de Tacuarembó (Tercer nivel)	Aprender	
Escuela N° 111 del departamento de Soriano	Común	Tiempo Extendido
Escuela N° 79 del departamento de Artigas	Aprender	
Escuela N° 44 del departamento de Canelones	Urbana Común	
Escuela N° 4 del departamento de Cerro Largo	Urbana Común	
Escuela N° 93 del departamento de Colonia	Urbana Común	
Escuela N° 44 del departamento de Rocha	Aprender	
Escuela N° 102 del departamento de Soriano	Urbana Común	
Escuela N° 73 del departamento de Treinta y Tres	Urbana H.P.	

CONSIDERANDO: I) Que la Unidad Letrada informa que lo solicitado por el CEIP podría ser considerado por el Consejo, siempre que



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

la creación y transformación de los cargos solicitada por la resolución citada en el-VISTO de la presente se hubieren dispuesto antes de la fecha establecida por el Art. 229 de la Constitución de la República.

II) Que por la resolución citada en el RESULTANDO III) se dispusieron las correspondientes creaciones y transformaciones de cargos.

ATENCIÓN: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Resuelve:

Autorizar en la Unidad Ejecutora 02 "Consejo de Educación Inicial y Primaria" la transformación a las modalidades de "Tiempo Extendido" y de "Tiempo Completo" de los centros docentes explicitados en el RESULTANDO VI) de la presente resolución, a partir del 1° de marzo de 2019.

Comuníquese a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto. Cumplido, pase al Consejo de Educación Inicial y Primaria a sus efectos.

[Signature]
Dr. Mr. **DOS SANTOS YANQUICHAN**
SECRETARÍA GENERAL
ANEP - CODICEN

[Signature]
Presidente
CODICEN
Prof. Wilson Nolasco Kartureit
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública

2019
Consejo de Educación Inicial y Primaria
2019
SECRETARÍA GENERAL